ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE CONTRATACIÓN

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 12:15 horas del día 2 de octubre de 2019, se reúne la Mesa Sectorial de Contratación, integrada por los/las Sres./ Sras. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE : 2018-59101

TITULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA.

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 4.404.137,12 €

PRESIDENTA

Dª. DAFROSA MARÍA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. JOSÉ MANUEL PEREGRÍN GONZÁLEZ. Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. RAFAEL DE LA TORRE DÍAZ. Interventor Adjunto al Interventor Delegado.
Dª. MARIA SOLEDAD PÁEZ GRAVÁN. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

SECRETARIO

D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 30 de septiembre de 2019, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas, resultando que han tenido entrada en modo, tiempo y forma, las siguientes:

- UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. - J. CAMPOAMOR, S.A.
- UTE INGIOPSA INGENIERIA, S.L. - AIMA INGENIERIA, S.L.P.
- UTE SANDO, S.A – INGENOVA, S.L.
- OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO).
- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - FINWE INGENIEROS, S.L.
- UTE CONTROL Y GEOLOGIA, S.A. (CYGSA) – SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. (SEGURPRESA).
- DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	15/10/2019 10:29:26	PÁGINA 1/3
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	10/10/2019 15:45:32	
VERIFICACIÓN	64oxu805ZVR2B12Gg4KgpzOF7TomBx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A. - GEOCAMINOS, S.L.
- TPF INGENIERIA GETINSA EUROESTUDIOS.
- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. - LIROLA, INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
- UTE CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. - SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA).
- UTE GRUPOCOPSA, S.L. - FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES ALPI – INGENIERIA DEL AGUA Y LA ENERGIA, S.L.
- AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, SAU.
- UTE AQUEATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - ATTEC, S.L.U.
- CAUCE TM, S.L.
- UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - TECNICA Y PROYECTOS, S.A.
- UTE LAFCARR PROYECT & DESING – ATI AUSCCULATACION Y TALLER DE INGENIERIA.
- UTE CONACON, S.A. - VS INGENOVA, S.L.
- INGIOPSA INGENIERIA, S.L.

Por otro lado, las empresas PROINTEC, S.A.U. y PROEMISA, S.L. presentaron sus proposiciones dentro del plazo establecido mediante imposición en Oficina de Correos, sin embargo no anunciaron dicha remisión al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indicaban en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación (fax 955032598 o correo electrónico a la dirección registro.sscc.capder@juntadeandalucia.es). De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), sin la concurrencia de ambos requisitos (imposición en la Oficina de Correos en fecha y hora junto con anuncio en los términos indicados) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio, como ha ocurrido en el presente supuesto (se recibieron en el Registro General con posterioridad al día 17 de septiembre de 2019), por lo que procede la exclusión de ambas empresas del procedimiento de licitación.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias la documentación de las siguientes empresas:

- OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO).

OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. manifiesta en las declaraciones de subcontratación presentadas para los lotes II y V que tiene previsto subcontratar trabajos especializados en equipos hidromecánicos para agua y trabajos especializados en instalaciones eléctricos, mientras que en el apartado 10 del Anexo I del PCAP se establece que los trabajos especializados deberán ser ejecutados directamente por la persona contratista. La empresa deberá presentar una nueva declaración de subcontratación en la que se rectifique dicho aspecto, en su caso, o aclarar qué trabajos pretende subcontratar, no pudiendo estos coincidir con los expresados en el pliego.

- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. - LIROLA, INGENIERIA Y OBRAS, S.L.

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	15/10/2019 10:29:26	PÁGINA 2/3
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	10/10/2019 15:45:32	
VERIFICACIÓN	64oxu805ZVR2B12Gg4KgpzOF7TomBx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L. XXX declara en la parte IV de los DEUC que "NO cumple todos los criterios de requeridos" (lotes III y V). Entendiendo que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, debe aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumple con los criterios de selección requeridos.

- CAUCE TM, S.L.

CAUCE TM, S.L. presenta sin firma el documento europeo único de contratación (DEUC). La empresa licitadora deberá presentar firmado por su representante dicho documento.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

El resto de empresas que se han presentado a la licitación no necesitan subsanar documentación, por lo que resultan admitidas, a excepción de PROINTEC, S.A.U. y PROEMISA, S.L. que resultan excluidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

Fdo. Dafrosa María Ibáñez Díaz Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

FIRMADO POR	DAFROSA MARIA IBAÑEZ DIAZ	15/10/2019 10:29:26	PÁGINA 3/3
	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	10/10/2019 15:45:32	
VERIFICACIÓN	64oxu805ZVR2B12Gg4KgpzOF7TomBx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	